



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006-146

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 20 de septiembre de 2006, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Bioquímica Clínica que pasará a denominarse Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 89-1059 de 26.12.1989; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Bioquímica Clínica que pasará a denominarse Programa de Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología, y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Farmacia, Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de la Escuela de Graduados; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, septiembre 22 de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp.